



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00419749- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de evaluación para la renovación de la designación por concurso en el marco de la OHCS N° 6/2008, T.O. RR-2018-1933-E-UNC-REC, presentada por la Lic. Fanny María Cittadini, Profesora Adjunta con semidedicación de la cátedra Taller de Composición y Producción Escénica II del Departamento Académico de Teatro, y

CONSIDERANDO:

Que mediante RHCS-2018-194-E-UNC-REC, se le ha renovado la designación por concurso, en el marco de la OHCS N° 6/2008, T.O. RR-2018-1933-E-UNC-REC, hasta el 9 de setiembre de 2022.

Que conforme el informe de Secretaría Académica, sobre la base de lo reportado por Departamento de Personal y Sueldos, en ordenes 12 y 14, la Prof. Cittadini, no cumple con el requisito establecido en el Artículo 4 de la OHCS N° 6/2008, T.O. RR-2018-1933-E-UNC-REC, el cual exige "...que el evaluado haya ejercido efectivamente la docencia en ese cargo al menos el 60 % (sesenta por ciento) del período por el que fue designado,...", dado que la .docente ha hecho uso de licencia sin goce de haberes por ejercicio de cargo en la órbita municipal de la provincia de Córdoba, desde 10 de setiembre de 2017 al 31 de marzo de 2020.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: No admitir la solicitud de evaluación para la renovación de la designación por concurso en el marco de la OHCS N° 6/2008, T.O. RR-2018-1933-E-UNC-REC, presentada por la Lic. Fanny María CITTADINI, Leg. 36.720, Profesora Adjunta con semidedicación de la cátedra Taller de Composición y Producción Escénica II del Departamento Académico de Teatro, por no reunir el requisito establecido en el Artículo 4º de la Ordenanza.

ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto con reconocimiento desde el 10 de setiembre de 2022, la prorroga condicionada de designación por concurso de la Lic. Fanny María CITTADINI, Leg. 36.720, en un cargo con funciones de Profesora Adjunta con semidedicación de la cátedra Taller de Composición y Producción Escénica II del Departamento Académico, dispuesta mediante el Artículo 5º de la RD-2022-287-E-UNC-DEC#FA.

ARTÍCULO 3º: Designar interinamente a la Lic. Fanny María CITTADINI, Leg. 36.720, en un cargo con funciones de Profesora Adjunta con semidedicación a cargo de la cátedra Taller de Composición y Producción Escénica II del Departamento Académico, desde el día de la fecha, con reconocimiento de la prestación de servicios desde el 10 de setiembre de 2022, y hasta el 31 de marzo de 2023 o hasta la cobertura del cargo mediante concurso si ocurriera antes, en el marco de la de la OHCS N° 6/2008, T.O. RR-2018-1933-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 4º: La docente mencionada deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez días, a sus efectos; y deberá tomar contacto con el Departamento de Personal y Sueldos a fin de completar documentación.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar e incluir en el Digesto electrónico, comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Teatro, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Pase a Mesa de Entradas para notificar a la interesada y posterior remisión al Departamento de Concursos.

cbp